

Valledupar, 29 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00228-00
DEMANDANTE: RICARDO CABALLERO BARAJA
DEMANDADO: JUAN PAULO OVALLE ARZUAGA

Valledupar, 31 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 22 de julio de 2022, que revocó parcialmente la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Incluyanse como Agencias en Derecho la suma de \$4.472.555 de conformidad con el literal a) del num 1° del Art 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 98 el día 1 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO